

CÓRDOBA

06 DIC 2018

VISTO:

El Exp 59582/2018 por el que la Directora del CIPECO solicita la contratación de la periodista Luciana Mariela Peker;

Y CONSIDERANDO

Que es imprescindible contar con recursos dinerarios para cubrir gastos del **Taller de Cobertura Periodística con perspectiva de género: "¿Cómo construir mitos y prejuicios"**, desarrollado el 26 de noviembre del corriente año y organizado por el CIPECO.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el adelanto a responsable.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se realice un Adelanto a Responsable de pesos ocho mil c/00/100 (\$ 8.000,00.-) a la Directora del CIPECO de la FCC, Dra. María Belén Espoz Dalmasso, Legajo N° 47073, CUIT N° 27-28652005-2.

ARTÍCULO 2º: La Dra. Espoz deberá restituir en comprobantes de gastos el monto recibido en concepto de Adelanto a Responsable.

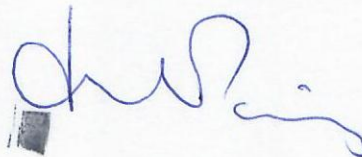
ARTÍCULO 3º: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de la fuente: Contribución Gobierno de la Nación de la FCC.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°:

1252



Decana
Lucrecia Parisi
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba